

**Salud Mental:**

**Perspectivas y desafíos para  
la construcción de otros mundos posibles**

27, 28 y 29 de noviembre de 2025

## **La UDELAR en la lucha contra la explotación sexual de NNA: Un compromiso desde la academia y la sociedad civil**

**Margarita Fraga Mereles, Ana Clara Cámara, Guillermina Cedrés,  
Nanké Delfino, Nicole Paiza y Natalia Puchkariov.**

*Facultad de Psicología, Universidad de la República. Uruguay.*



## Resumen

La explotación sexual de niñas, niños y adolescentes (ESNNA) es una dolorosa realidad social y un delito (Ley N.º 17.815) que persiste en Uruguay, afectando a una población en extrema vulnerabilidad etaria, social y económica. Paradójicamente, a pesar del marco legal, una preocupante "ceguera social" sigue facilitando la explotación y el acceso hegemónico a un beneficio sexual. Consciente de esta problemática, desde 2015 la Facultad de Psicología de la UDELAR integra activamente el Comité Nacional para la Erradicación de la Explotación Sexual de Niñas, Niños y Adolescentes (CONAPEES). Nuestra participación ha sido clave en la formulación e implementación del II y III Plan Nacional, este último en vigencia desde febrero del corriente año (2025), articulando el compromiso de diversas instituciones públicas y de la sociedad civil. Sin embargo, aunque las actividades de sensibilización son fundamentales, su alcance aún es limitado, y la investigación académica sobre la ESNNA en el contexto uruguayo ha sido históricamente escasa, lo que dificulta una comprensión profunda del fenómeno y el desarrollo de estrategias de intervención efectivas. Para abordar esta brecha crítica, en el Módulo Prácticas y Proyectos de la Facultad de Psicología se encuentra el Proyecto "Explotación sexual de niñas, niños y adolescentes". Actualmente, este proyecto se enfoca en una exhaustiva revisión bibliográfica de la producción académica sobre ESNNA disponible en la plataforma Colibrí hasta 2024. Este meticuloso trabajo de compilación y análisis no solo sentará las bases para futuras investigaciones rigurosas, sino que también permitirá identificar vacíos de conocimiento y áreas prioritarias de estudio. Nuestro objetivo es generar evidencia robusta que informe y potencie el diseño de políticas públicas, estrategias de prevención y acciones de sensibilización más impactantes y humanizadas, contribuyendo así desde la academia a la erradicación de este flagelo social y a la protección integral de las niñas, niños y adolescentes de Uruguay.

## Abstract

The sexual exploitation of girls, boys, and adolescents is a deeply distressing social reality and a crime (Law No. 17.815) that persists in Uruguay, affecting a population in extreme age-related, social, and economic vulnerability. Paradoxically, despite the legal framework, a troubling "social blindness" continues to facilitate exploitation and the hegemonic access to sexual gratification. Aware of this issue, since 2015, the Facultad de Psicología at UDELAR has been an active member of the National Committee for the Eradication of the Sexual Exploitation of Girls, Boys, and Adolescents (CONAPEES). Our involvement has been crucial in the formulation and implementation of the II and III National Plans, with the latter coming into force in February of this year, articulating the commitment of various public

and civil society institutions. However, while awareness-raising activities are fundamental, their reach is still limited, and academic research on SECA within the Uruguayan context has historically been scarce, hindering a deep understanding of the phenomenon and the development of effective intervention strategies. To address this critical gap, the Practical and Projects Module of the Faculty of Psychology has launched the "Sexual Exploitation of Girls, Boys and Adolescents" Project. This project is currently focused on an exhaustive bibliographic review of academic production on SECA available on the Colibrí platform up to 2024. This meticulous work of compilation and analysis will not only lay the groundwork for rigorous future research but also identify knowledge gaps and priority areas for study. Our objective is to generate robust evidence that informs and enhances the design of public policies, prevention strategies, and more impactful and humanized awareness campaigns, thereby contributing from academia to the eradication of this social scourge and the comprehensive protection of girls, boys, and adolescents in Uruguay.

## **Intersecciones**

En el III Plan para la Erradicación de la Explotación Sexual Comercial y No Comercial de la Niñez y la Adolescencia (2023-2028), la Facultad de Psicología - Udelar, se comprometió a realizar diversas acciones, en los diferentes componentes:

### **Generación y apropiación de conocimiento**

Proyecto: Construcción de un sistema de información en materia de ESCNNA. Acciones:

- a) Continuación de la línea de investigaciones sobre la temática.
- b) Búsqueda y actualización de trabajos realizados sobre la temática.
- c) Fomentar investigaciones sobre la ESCNNA en cursos de posgrados.

### **Capacitación y formación**

Proyecto: Mejorar capacidades de los equipos técnicos en materia de ESCNNA.  
Acciones:

- a) Creación de un curso de formación permanente en carreras sociales públicas.
- b) Continuar trabajando algunos elementos sobre trata y explotación sexual comercial en clases de grado en Facultad de Psicología
- c) Fomentar cursos de formación permanente sobre la temática.
- d) Cursos sobre la temática en maestría y doctorado.

## Promoción de derechos y sensibilización

### Acciones

- a) Talleres participativos de sensibilización destinados a estudiantes sobre prevención de las conductas de riesgo, uso responsable de las redes sociales y ciberacoso. (CONAPEES, 2025)

Algunos de estos compromisos están siendo llevados a cabo, otros están pendientes de realización. Intentando cumplir con el primer componente presentado es que se realizó un curso dentro del Módulo de Prácticas y Proyectos, con estudiantes de formación integral. En dicho curso se realizó un Proyecto de Revisión bibliográfica de lo producido por la UDELAR y publicado en la plataforma Colibrí hasta el año 2024, primer año de realización de este curso.

Guirao-Goris, Olmedo y Ferrer (2008) cita a Icart y Canela (1994) quienes considera que “el artículo de revisión es considerado como un estudio detallado, selectivo y crítico que integra la información esencial en una perspectiva unitaria y de conjunto”. (p. 4)

Se trata de poder encontrar, obtener y consultar las publicaciones, de un tema, pero también en organizar y sintetizar la información, con el fin de publicar (Roussos, 2011).

Para este trabajo, se realizó una búsqueda sistemática en el repositorio Colibrí (UDELAR) utilizando palabras clave específicas: explotación sexual, trata, prostitución infantil, matrimonio forzado, pornografía infantil, violencia sexual, abuso sexual infantil, delitos sexuales y explotador.

Se identificaron un total de 38 trabajos académicos producidos entre 2008 y 2024, destacándose una amplia mayoría de Trabajos Finales de Grado (TFG) en comparación

con las producciones de posgrado. Tras una lectura crítica y el uso de bitácoras de búsqueda, se excluyeron aquellos textos que no abordaban específicamente la temática central.

Para la presentación a este Congreso se tomaron en cuenta dos de las variadas preguntas que surgieron en el grupo, la primera: ¿Por qué explotación sexual y no prostitución infantil? La segunda ¿por qué las víctimas de explotación no se consideran víctimas?

Para estas preguntas, se distingue entre abuso sexual (AS) y explotación sexual de niñas, niños y adolescentes (ESNNA).

En la búsqueda se encontró que hay una mayor cantidad de escritura sobre abuso sexual en comparación a los trabajos que profundizan sobre la diferencia entre explotación sexual comercial (ESCNNA) y no comercial (ESNCNNA). En los casos que no hay retribución ni participación de terceras personas no hablamos de ESCNNA sino de abuso sexual infantil (ASI), en los cuales suele existir un vínculo intrafamiliar o de confianza con el ofensor, como otra de sus características.

A partir de los trabajos leídos se extrae la siguiente definición de abuso sexual:

Cualquier clase de contacto sexual con un niño menor de 18 años desde una posición de poder y autoridad sobre el mismo. Se consideran aquellas situaciones en las que el menor es utilizado por sus padres, tutores u otras personas para realizar actos sexuales o como objeto de estimulación sexual. No es necesario que haya un contacto físico para considerar que existe abuso sexual. (Bellinzona, 2005, p.60).

Con respecto a la definición de ESCNNA se seleccionó la siguiente:

Violación fundamental de los derechos del niño. Esta comprende el abuso sexual por adultos y la remuneración en metálico o especie al niño o niña y a una tercera persona o varias. El niño es tratado como un objeto sexual y una mercancía. La explotación sexual comercial de los niños constituye una forma de coerción y violencia contra los niños, que puede implicar el trabajo forzoso y formas contemporáneas de esclavitud. (Congreso Mundial contra la Explotación Sexual Comercial de Niños, 1996).

Un aspecto en común de todas las publicaciones es referirse a la “explotación sexual” cuando realmente están aludiendo a ESCNNA. La misma implica una remuneración o

promesa de retribución ya sea económica o en especies, lo cual es un factor determinante entre ASI y ESCNNA. Esa retribución hace que sea como una transacción comercial, ya que aparece niña, niño o adolescente como un “bien” o “servicio” intercambiado y no como un sujeto de derecho a cambio de un beneficio económico o material.

Así como el término violencia sexual abarca todos los conceptos anteriormente mencionados, se destaca que a su vez toda explotación sexual es un abuso.

En este punto es importante hacer la distinción entre explotación sexual y prostitución infantil. Tal como lo explica Dilacio y colaboradores (2012), que hablar de explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes y no de “prostitución infantil” como se acostumbraba a decir, alude a un posicionamiento “característico de la perspectiva de derechos basada en la Convención sobre los Derechos del Niño (Naciones Unidas, 1989) en tanto establece una diferenciación radical con lo que puede ser considerado como prostitución o “trabajo sexual” en las personas adultas.” (Dilacio et al, 2012, p. 177)

Dentro de los textos analizados se exponen las diferentes posturas frente a la prostitución, por un lado las abolicionistas entienden que es una violación de derechos, en contrapartida el feminismo reglamentarista pretende regularizarla ya que considera que es un derecho de la mujer a elegir y decidir sobre su cuerpo, pero todas las corrientes coinciden en que es ejercida por adultos, En la mayoría de las situaciones el abuso sexual sufrido en las infancias y adolescencias deja a quien lo padece inmerso en un ciclo de violencia -miedo -culpa -vergüenza que terminan en aislamiento y soledad, convirtiéndose de esta forma en presas fáciles para los explotadores dada su extrema vulnerabilidad , lo cual suele ser la “puerta de entrada” a este circuito de violencia y explotación sexual pudiendo terminar en el mercado de trata de personas debido a su fragilidad.

Al abordar la temática de la ESCNNA y el ASI, se evidencia la complejidad de estos fenómenos, los cuales se encuentran profundamente naturalizados e invisibilizados en la sociedad, a pesar de los daños irreparables que causan en las víctimas. En muchos casos, los NNA perciben la explotación sexual como una alternativa menos perjudicial frente a las condiciones de abuso y violencia que enfrentan en sus hogares. Este cambio de contexto, aunque igualmente dañino, puede ser visto por ellos como una opción menos adversa debido a la falta de vínculos afectivos y la despersonalización que experimentan en estas situaciones.

Por otro lado, es complejo el vacío o incompletud que presentan muchas de las definiciones, las cuales no logran capturar la realidad de las víctimas y la crudeza de las experiencias.

La explotación sexual de niños, niñas y adolescentes implica el uso del cuerpo de estos, causándoles un daño grave que afecta todas las áreas de su desarrollo. Este abuso de poder hacia el más vulnerable no siempre involucra una transacción comercial; en muchos casos, el perpetrador busca su propia gratificación. Sin embargo, a veces incluye un intercambio de bienes o servicios, a menudo con el fin de asegurar el silencio de la víctima (Faraone, 2010). La explotación que implica la trata de NNA puede manifestarse en diversas formas, incluyendo explotación laboral (llegando hasta el trabajo forzoso), trabajo doméstico, explotación sexual, matrimonio, adopción irregular, mendicidad e incluso tráfico de órganos (Faraone, 2010).

La ESCNNA se mantiene como una práctica extendida a nivel global, aceptada y normalizada en diversas culturas, y se manifiesta de distintas maneras en diferentes territorios. Una de las formas profundamente arraigadas en nuestras sociedades es la de los “matrimonios y/o relaciones de hecho forzadas”. Estas consisten en vínculos formales o de convivencia que se establecen entre menores y adultos mucho mayores que ellos, en los cuales se incluyen actividades sexuales y se oculta un intercambio o compensación económica u otra clase de beneficio (Rizzo, 2023).

La trata de personas fue definida por la comunidad internacional recién en el año 2000 de la siguiente manera: “La captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas con fines de explotación” (Faraone, 2010).

La trata puede ocurrir tanto dentro del propio país de la víctima (traslado y acogida dentro de sus fronteras) como hacia uno o varios países de destino. Este fenómeno está estrechamente vinculado a la explotación sexual comercial, que a menudo es el inicio del ciclo de violencia, y también puede presentarse en su fase final (Faraone, 2010).

Sobre la trata es importante distinguir la trata de personas del tráfico de personas, ya que este último implica un delito contra el Estado al involucrar el uso de documentos falsos, pero no necesariamente conlleva explotación en el lugar de destino, en cuyo caso se considera un crimen contra las personas (Faraone, 2010).

La ESNNA se encuentra inmersa en representaciones sociales existentes acerca de la misma lo cual conlleva a la naturalización. Rodolfo Martínez en Dilacio; Giorgi, Varela (2012) define el contexto de explotación como “aquel sistema perverso de prácticas,

relaciones, incentivos y valores, constituidos de manera gradual, asentados en el tiempo, que posibilitan, mantienen y perpetúan la ESCNNA” (p.174). Incluye los simbolismos culturales, en la que circulan imágenes y valores relativos al valor comercial del cuerpo, la relación sexo dinero, los roles de género y otros aspectos favorecedores de las situaciones de explotación sexual” “Mercado sexual”.

Uno de los elementos que mencionan diversos autores es la naturalización del pago por sexo. R. Martínez en Dilacio y otros (2012) menciona que “si bien las recientes reformas legislativas realizadas en la región penalizan la figura del cliente-explotador continúa existiendo una tendencia cultural a legitimar o naturalizar el pago por sexo como un comportamiento no delictivo” (p.176). Por su parte D. Rizzo (2023) comenta que “la industria del sexo es uno de los negocios lucrativos más redituables” (p.5). Virginia Rodríguez (2015) “culturalmente se encuentra legitimado el pago por sexo sin discriminar la edad y consigo la existencia de una constante y la vigencia de un modelo adultocéntrico y patriarcal.” (p.3). Andrea Pérez Cabrera (2015) trae reafirmando lo anteriormente escrito, “existe en el imaginario colectivo la tendencia a naturalizar el pago por sexo como algo “normal” o “que siempre existió”, un fenómeno socialmente aceptado y promovido. (p.13). Afirmación con la que concuerda Melisa Pereira (2018) diciendo: “Actualmente se legitima jurídicamente el trabajo sexual y hay más aceptación social de esta problemática comprendiendo a la mujer por su elección y necesidad material. Esta perspectiva naturaliza el mercado sexual y a la mujer como objeto sexual” (p. 22).

Otro de los factores que posibilitan la explotación es el capitalismo, siguiendo a Travieso Caraballo (2016)

el capitalismo exacerbado que caracteriza a esta época, que ha impulsado a configurar a las personas como en eternos consumidores a la máxima potencia, se materializa y cae de lo más bajo, cuando cosifica y vuelve material de consumo los cuerpos y las sexualidades de las y los niñas, niños y adolescentes (...) proponiendo así a segregarlos, controlarlos, utilizarlos, venderlos y comprarlos, instituyendo condiciones de posibilidad para que la compleja problemática de la explotación sexual sea minimizada e incluso legitimada por el colectivo social (p. 15).

Bengochea (2015) siguiendo a Giorgi (2012) afirma que “la circulación del dinero coloca los cuerpos de NNA como objetos y mercancías” (p. 4).

El patriarcado y los valores sexistas se encuentran dentro de aquellos factores, que posibilitan la naturalización de la temática. Siguiendo a Rizzo (2023) sociedad en su mayoría, con valores sexistas y patriarcales de base, “donde el dominio del hombre hacia mujeres y NNA se cimienta desde la familia y se extiende y sostiene en todo ámbito social.” (p.21). Siguiendo esta temática referida al colectivo social. Alicia Faraone (2010), afirma que la explicación de la existencia de la ESCNNA está relacionada con la concepción instalada hace muchos años acerca de las relaciones entre los sexos (p 24). La autora arroja luz para empezar a comprender el asunto desde una perspectiva de género y generacional, donde el hombre y sobre todo adulto, se siente habilitado para ejercer su poder con respecto a mujeres y NNA. Facio y Fries (2005) en Rizzo (2023) “una de las principales características de nuestras culturas y tradiciones intelectuales, es que son androcéntricas, centradas en el hombre, y que han hecho de éste el paradigma de lo humano”. (p.20). Por su parte, la autora Rodríguez (2015) sigue esta línea y menciona que “la justificación y legitimación social radica en que la misma se encuentra atravesada por modelos hegemónicos patriarcales y adulto céntricos, en los que prima la desigualdad de poder hombre sobre mujer, adultos sobre NNA.” (p.23)

También, la ESNNA se encuentra atravesada por dos elementos importantes el adultocentrismo y la indefensión de las niñas. En el texto de Rodríguez (2015) se plantea, como punto relevante, que, desde los orígenes de la cultura, las sociedades se han relacionado con la infancia en base a tres elementos: la indefensión propia de infante, la necesidad de disciplinamiento y la asimetría de poder. Rizzo (2023) considera que “La cultura, sociedad y leyes han otorgado históricamente a NNA el lugar de “objetos” plausibles de cuidado, control y representación por parte de los adultos, bajo una mirada de la niñez de “pequeño adulto”. (p.21). Por su parte, la autora Glusing (2008) sostiene que, “el entorno sociocultural y familiar soporta ideas de que los hijos pertenecen a los padres y que ellos pueden decidir sobre su destino. Los contextos de las ideologías autoritarias (patriarcal, sociedad adultista) sostienen una relación jerárquica fija.” (p.21)

Otro de los elementos que emergió recurrentemente en las lecturas fue, siguiendo a Dilacio, Giorgi, Varela (2012),

el carácter “natural” con que el imaginario colectivo percibe estas prácticas de explotación. Como se encuentran en situación de vulnerabilidad, y de carencia económica tan grande, lo ven como algo normal. Se tiende a “naturalizar” la violencia sexual como algo “esperable” en ciertas historias de vida en que

convergen la carencia económica, la fragilidad familiar y la condición de género. (p. 190).

Por su parte, Rodríguez (2015) señala que

en el imaginario colectivo, que incluye tanto a quienes trabajan en torno a la temática como a la población en general, se relaciona la historia de vida previa del sujeto (exclusión social, pobreza extrema) con las situaciones de ESCNNA, en la que ésta aparece como algo esperable o predecible y se legitima, así como una mera fuente de ingresos. (p.19).

Agrega Travieso (2016) citando a Dilacio y colaboradores (2012) quienes afirman, luego de una serie de entrevistas en localidades uruguayas que comparten frontera con Brasil, que la ESCNNA es el “resultado esperable de las trayectorias personales de los niños, niñas y adolescentes involucrados, naturalizando así la explotación sexual comercial” (p. 30)

Otra dinámica social que contribuye a la naturalización de la ESCNNA es situar la responsabilidad de la problemática en los NNA que forman parte de esta, o en sus respectivas familias. Andrea Pérez (2015) confirma lo antes mencionado aludiendo a la creencia de la sociedad acerca de que los NNA que se encuentran participando de la ESCNNA recurren a la misma por su propia voluntad, con motivos de no estudiar ni trabajar, y para conseguir dinero fácil. (p. 15). Álvaro Mainá (2015) menciona que el sistema condena a las víctimas y colabora con los victimarios, práctica que propicia la naturalización de los abusos sexuales (p 23).

¿Por qué las víctimas no se creen víctimas? En principio lo anteriormente expuesto es la base de que los NNA naturalicen conductas de explotación, además de ello, hay elementos que hacen a lo psíquico como defensa a lo traumático.

Una de las respuestas que surgieron respecto a este tema hace referencia al mecanismo psíquico de la disociación. Álvaro Mainá (2015), al hablar sobre abuso sexual, menciona que

Para sobrevivir a esto, los niños/as se valen de los mecanismos psíquicos con los que cuentan en el momento en que son sometidos. La violencia física y psíquica que sufren es de tal magnitud que muchas veces logran disociarse, colocando en otro sitio de su memoria aquello vivido, para poder continuar con su vida y hacer que el dolor sea, de alguna manera, soportable” (2015, p.5).

Qué las víctimas no se perciban como tales está relacionada con el lugar en el cual la sociedad, tal como se había trabajado antes, coloca la responsabilidad de que un NNA sufra explotación sexual. Travieso (2016) trae parte de una entrevista que vislumbra esta afirmación: “(...) Edgardo (INAU) decía que se trata de una “problemática bastante disimulada a nivel social... si tiene 16 años, la sociedad, las comunidades mismas no la ven como una adolescente explotada, sino como que se está prostituyendo... depositan en la gurisa la prostitución y no la explotación sexual en el adulto... tema complicado a la hora de hincarle el diente a los distintos casos que se puedan presentar (...) Yo tengo la percepción de que hay más adolescentes explotadas o en torno a la ESC, independientemente de que a veces no lo vivan como tal (...) San José de Mayo tiene otro problema, todo el mundo ve, pero nadie dice nada (...)” (p. 30).

Eliana Bengochea (2015), siguiendo a Beramendi et al. 2014)

Un aspecto de vital relevancia en torno a la situación que padecen las víctimas de explotación sexual comercial, es la relativización que se efectúa en torno a la edad de la persona violentada, dado que tiene un peso mayor si se trata de un niño o niña en cuanto al daño ocasionado, pero si la víctima es un adolescente; se toman a consideración elementos tales como el consentimiento a cambio de dinero sin considerar la edad de quien perpetra este tipo de actos delictivos” (p 4).

En esta cita podemos ver como la edad de la víctima puede ser vista como un factor de consentimiento hacia este tipo de abuso sexual. Este pensamiento habilita a que los adolescentes confundan el ser víctima con sexo consensuado.

Analía Pérez (2021) menciona

La frecuencia y cronicidad del abuso sexual, así como la relación de confianza y secretismo que establezca el agresor con su víctima, puede ocasionar que el NNA naturalice la conducta abusiva o se le dificulte comprenderla como una situación de violencia. En otras palabras, la representación mental de abuso sexual que tiene no coincide con la experiencia que ha vivido. Es así, que sólo el 32% de los NNA en caso de explotación sexual, pueden visualizarse en situaciones de violencia, y el 58% en los de abuso sexual (p. 23).

## Reflexiones finales

Existe la necesidad de un enfoque basado en derechos, siendo fundamental abordar la problemática de la explotación sexual de niñas, niños y adolescentes (ESNNA) desde una perspectiva de derechos, priorizando la protección de las víctimas y el desarrollo de medidas preventivas para erradicar esta grave situación. La importancia de la terminología adecuada es sumamente importante, por lo que sería recomendable sustituir términos como "prostitución infantil" por "explotación sexual infantil", ya que el primero invisibiliza la condición de víctimas de los menores y puede implicar una connotación de voluntariedad. Asimismo, se propone reemplazar "pornografía infantil" por "material de abuso sexual infantil" para reflejar con mayor precisión la gravedad del delito.

La naturalización de la explotación sexual se encuentra profundamente arraigada en representaciones sociales que la legitiman y la perciben como algo "normal" o "esperable" en contextos de vulnerabilidad económica, fragilidad familiar y desigualdad de género. Este fenómeno contribuye a perpetuar la problemática y dificulta la identificación de las víctimas como tales.

Se observa cierta falta de investigación sobre la percepción de las víctimas, evidenciando una escasez de estudios que aborden preguntas como ¿por qué las víctimas de explotación sexual no se perciben como tales? Este vacío en la investigación podría estar relacionado con la dificultad de las víctimas para reconocerse como víctimas, lo que subraya la necesidad de profundizar en este aspecto.

Como factores estructurales que perpetúan la explotación, encontramos el capitalismo exacerbado, el patriarcado, el adultocentrismo y los valores sexistas son factores que contribuyen a la cosificación de los cuerpos de niñas, niños y adolescentes, legitimando y perpetuando la explotación sexual.

La sociedad tiene un papel crucial en la erradicación de la ESNNA. Es necesario generar conciencia sobre la problemática, combatir la naturalización de estas prácticas y fomentar un cambio cultural que promueva la igualdad de género y la protección de los derechos de los menores. La Facultad de Psicología de la UDELAR ha asumido un compromiso importante en la lucha contra la ESNNA, participando en la formulación de planes nacionales y desarrollando proyectos de investigación. Sin embargo, se destaca la necesidad de ampliar la producción académica sobre el tema para generar evidencia que permita diseñar políticas públicas y estrategias de intervención más efectivas. La explotación sexual de niñas, niños y adolescentes en Uruguay es un

problema profundamente arraigado en estructuras sociales, económicas y culturales que perpetúan la desigualdad y la vulnerabilidad.

A pesar de los esfuerzos realizados por la academia, las instituciones públicas y la sociedad civil, la persistencia de la "ceguera social" y la naturalización de estas prácticas evidencian que la lucha contra la ESNNA requiere un cambio cultural profundo. Es preocupante que las víctimas no se perciban como tales, lo que refleja una falla en el sistema de protección y en la capacidad de la sociedad para reconocer y abordar el problema. Además, la falta de investigación sobre este fenómeno limita la posibilidad de diseñar estrategias efectivas para su prevención y erradicación. La academia tiene un papel fundamental en este proceso, no solo como generadora de conocimiento, sino también como agente de cambio social.

Sin embargo, su impacto será limitado si no se acompaña de un esfuerzo colectivo para transformar las estructuras que perpetúan la explotación sexual, como el patriarcado, el adultocentrismo y la desigualdad económica.

En última instancia, la erradicación de la ESNNA en Uruguay no será posible sin un compromiso decidido de todos los sectores de la sociedad para dismantelar las dinámicas que perpetúan esta problemática.

Esto implica no solo fortalecer las políticas públicas y la investigación, sino también cuestionar y transformar las narrativas culturales que legitiman el abuso y la explotación. Solo así se podrá garantizar un entorno seguro y digno para las niñas, niños y adolescentes, donde sus derechos sean plenamente respetados y protegidos.

## Referencias

- Bellinzona, G., Decuadro, M., Charczewski, G. y Rubio, I. (2005) Maltrato infantil y abuso sexual: Análisis retrospectivo de las historias clínicas de niños internados en el Centro Hospitalario Pereira Rossell en el período 1/1998-12/2001. Revista Médica del Uruguay. <http://www.scielo.edu.uy/pdf/rmu/v21n1/v21n1a08.pdf>
- Bengochea, E. (2015). Las percepciones de los operadores que trabajan con niños, niñas y adolescentes en situación de calle respecto a los procesos de detección e identificación de situaciones de explotación sexual comercial [Trabajo final de grado, Universidad de la República, Facultad de Psicología]. <https://www.colibri.udelar.edu.uy/jspui/bitstream/20.500.12008/7922/1/Bengochea%2c%20Eliana.pdf>
- CONAPEES (2025) III Plan para la Erradicación de la Explotación Sexual Comercial y No Comercial de la Niñez y la Adolescencia (2023-2028). CONAPEES. [file:///C:/Users/User/Downloads/IIIPlanNacionalCONAPEES%20\(4\).pdf](file:///C:/Users/User/Downloads/IIIPlanNacionalCONAPEES%20(4).pdf)
- Congreso Mundial contra la Explotación Sexual Comercial de Niños (1996). Declaración Programa de Acción. Estocolmo. [https://catedraunescodh.unam.mx/catedra/papiit/cedaw/mecanismos/iu\\_declaracion\\_explotacion\\_sexual.pdf](https://catedraunescodh.unam.mx/catedra/papiit/cedaw/mecanismos/iu_declaracion_explotacion_sexual.pdf)
- Dilacio, G., Giorgi, V., & Varela, C. (2012). Las representaciones sociales acerca de la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes y su relación con los paradigmas vigentes en el campo de la infancia y la adolescencia. *Psicología, Conocimiento y Sociedad*, 2(1), 170–200. <https://www.colibri.udelar.edu.uy/jspui/bitstream/20.500.12008/28899/1/31-717-1-PB.pdf>
- Faraone, A. (2010). Explotación sexual infantil en Uruguay hoy: Apuntes para una aproximación al conocimiento del problema. En IX Jornadas de Investigación: Los dilemas del Estado, reformas, largo plazo, intervención (pp. 37). Udelar, Facultad de Ciencias Sociales.

[https://www.colibri.udelar.edu.uy/jspui/bitstream/20.500.12008/40484/1/IX%20JICS\\_Faraone.pdfht](https://www.colibri.udelar.edu.uy/jspui/bitstream/20.500.12008/40484/1/IX%20JICS_Faraone.pdfht)

Glusing, V. (2008). Violencia sexual contra adolescentes: Análisis de intervenciones [Tesis de grado, Universidad de la República, Facultad de Ciencias Sociales, Departamento de Trabajo Social].

file:///C:/Users/User/Downloads/TTS\_GlusingVer%C3%B3nica%20(2).pdf

Guirao-Goris, J. A; Olmedo Salas, A; Ferrer Ferrandis, E. (2008) El artículo de revisión. Revista Iberoamericana de Enfermería Comunitaria, 1, 1, 6. <http://revista.enfermeriacomunitaria.org/articuloCompleto.php?ID=7>

Mainá, Á. (2015). Abuso sexual infantil intra-familiar en un sistema que sistematiza el abuso: ¿Naturalización de lo impensable? [Trabajo final de grado, Universidad de la República, Facultad de Psicología]. <https://www.colibri.udelar.edu.uy/jspui/bitstream/20.500.12008/5695/1/Maina%2c%20Alvaro.pdf>

Pereira Lemes, M. (2018). Reflexionando sobre las asimetrías expresadas en el abuso sexual y la explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes: ¿Cómo se reproducen y legitiman las desigualdades de género y la violencia generacional? [Tesis de grado, Universidad de la República, Facultad de Ciencias Sociales]. [https://www.colibri.udelar.edu.uy/jspui/bitstream/20.500.12008/23624/1/TTS\\_PereiraLemesMelisa.pdf](https://www.colibri.udelar.edu.uy/jspui/bitstream/20.500.12008/23624/1/TTS_PereiraLemesMelisa.pdf)

Pérez Cabrera, A. (2015). Cuentos que no son cuentos: Respuestas estatales a la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes en Uruguay [Tesis de grado, Universidad de la República, Facultad de Ciencias Sociales, Departamento de Trabajo Social]. [https://www.colibri.udelar.edu.uy/jspui/bitstream/20.500.12008/21863/1/TTS\\_PerezCabreraAndrea.pdf](https://www.colibri.udelar.edu.uy/jspui/bitstream/20.500.12008/21863/1/TTS_PerezCabreraAndrea.pdf)

Rizzo, D. M. (2023). Explotación sexual y comercial hacia niñas, niños y adolescentes: El Estado como garante de derechos [Trabajo final de grado, Universidad de la República, Facultad de Psicología]. [https://www.colibri.udelar.edu.uy/jspui/bitstream/20.500.12008/40917/1/tfg\\_-\\_escnamartinrizzo\\_1.pdf](https://www.colibri.udelar.edu.uy/jspui/bitstream/20.500.12008/40917/1/tfg_-_escnamartinrizzo_1.pdf)

Rodríguez, V. (2015). Explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes en situación de calle: Consideraciones desde una perspectiva de derechos [Trabajo final de grado, Universidad de la República, Facultad de Psicología].

Roussos, A. (2011) Preparación de una revisión bibliográfica para su publicación. Cuando un solo artículo nos habla de muchos trabajos. Reportes de investigación, Junio 2011, 1: 1--7  
<https://repositorio.ub.edu.ar/bitstream/handle/123456789/2769/roussos26.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Travieso Caraballo, M. (2016). Avances en investigación sobre explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes en Uruguay: El caso de San José de Mayo [Trabajo final de grado, Universidad de la República, Facultad de Psicología].  
<https://www.colibri.udelar.edu.uy/jspui/bitstream/20.500.12008/7912/1/Travieso%2c%20Maria.pdf>